10 OCT 1985
Nº 9782.260

Honorable Concejo Deliberante

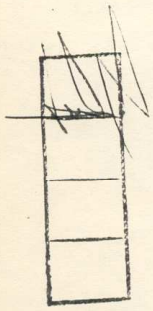
San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 563 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a llamar a Licitación Pública, para el alquiler de una casa donde funcionará el Tribunal Municipal de Faltas; el mencionado predio será preferentemente ubicado en el sector comprendido por las Avenidas Sarmiento - Saenz Peña - Avellaneda y Roca.-



Artículo 2º.- El gasto qué demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado en el Presupuesto del vigente año.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, SETIEMBRE 18 de 1985.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDO...
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

O.S.